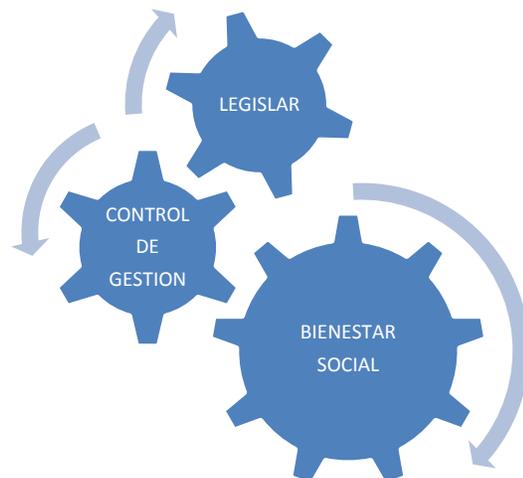


**PLAN DE GESTION ALTERNATIVO  
PARA LA CAMARA MUNICIPAL DE LECHERIA  
MUNICIPIO DIEGO BAUTISTA URBANEJA**



En los próximos años, **LA CAMARA MUNICIPAL**, producirá cambios inevitables al Ordenamiento Jurídico vigente, lo cual ocasionará un nuevo proceso planificador de importancia vital para nuestra región.

Esto quiere decir, que el proceso de la planificación estratégica se tendrá que implementar paulatinamente a todo nuestro entorno y a través del **EL CONCEJO MUNICIPAL**, en este contexto; El Plan de Gestión constituye un enlace básico entre la estrategia y las metas al corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Gestión, es como una carta de navegación que las fracciones parlamentarias deben diseñar, planificar y ejecutar al iniciarse cada ejercicio fiscal y de gobierno con la única intención de cumplir los objetivos previamente fijados. A partir de la puesta en marcha del plan de Gestión Legislativo, se inicia una referencia objetiva que permite el control posterior de gestión y la evaluación de la función legislativa y parlamentaria de cada fracción y década CONCEJAL por parte de sus electores quienes verán reflejados todas y cada una de las actuaciones de sus representantes estadales y estos podrán aplicar las correcciones oportunas y necesarias para cumplir la oferta electoral propuesta. La acción parlamentaria debe estar signada por la vocación de servicio, la mística democrática y la solidaridad humana presente en cada uno de los aspirantes a los curules de la Cámara Municipal, teniendo por norte el combate a la pobreza, la exclusión social, la lucha frontal contra la inseguridad, contra el desempleo y contra la persecución ideológica, racial y religiosa.

## **LA NUEVA LEY DE PRESUPUESTO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.**

Promover este instrumento de política fiscal y financiera, para en causar las solicitudes de recursos de los entes u órganos de la Administración pública Estatal en atención a la demanda de los diferentes sectores sociales y productivos del Municipio, con el fin de crear las condiciones adecuadas para alcanzar objetivos que aseguren el bienestar social y de esta manera fortalecer las relaciones estado-sociedad, y el nuevo marco Constitucional, mediante la racional distribución y utilización de las finanzas públicas del Municipio. Las propuestas se plasma en el marco de nueva visión para el desarrollo integral de las comunidades, en busca de dar mayor coherencia, que defiende el proyecto de país diseñado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para que de esa manera el municipio impulse el influjo de sus recursos para el desarrollo de todas las iniciativas, que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura, para el desarrollo sustentable y solidaridad social. Para un Legislador es necesario este instrumento así tenga conocimiento sobre las cosas que están en plena ejecución, con el fin de hacerle seguimiento a las acciones que realizan los funcionarios que se encargan de dirigir las políticas de desarrollo del Municipio, y que hace efectivo la inversión del presupuesto asignado. Cuando nosotros tengamos un ciudadano entrenado, y se adecuen a los requerimientos y necesidades de la vida ciudadana y plasmen realidades tangibles, que entren en consonancia con las expectativas de la gente, entonces estaremos diciendo que vamos por el camino correcto, quien también hizo referencia a un pensamiento del Libertador Simón Bolívar que decía: “Nosotros tenemos que construir una sociedad con libertad y justicia.

La Cámara Municipal, tiene entre su competencia, organizar la administración Fiscal del Municipio y cuidar del crédito de bienes, ingresos, egresos y buen manejo del tesoro público, en tal sentido, la Cámara Municipal buscaría dar a conocer la Ley de presupuesto, para orientar al pueblo, acerca de este tema de interés colectivo, que les permita participar y ser protagonista en la administración de los bienes de Estado con el fin de construir en conjunto una sociedad justa. La Nueva Organización de Finanzas, les permitirá al Gobierno Municipal dar cuenta sobre las ganancias, por concepto de los intereses por dinero público que son direccionados al fortalecimiento de instituciones que desarrollan actividades de solidaridad Social, a personas desvalidas o en situación de abandono.

## **LA NUEVA LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Encaminar esta propuesta de ley sería la lucha que busca garantizar el bienestar del pueblo y nosotros como legisladores debemos reconocer las cosas que hay que reconocer, decir las cosas que se tengan que decir y tomar las decisiones que se hayan que tomar.

El tema de los Derechos Humanos, es un tema profundo, de altísimo contenido político, filosófico e incluso de la existencia de la vida humana, de los derechos ciudadanos, los lugares de nuestras comunidades, de nuestros espacios, de nuestras instituciones, es decir de la existencia de los pueblos en el mundo. El Concejal sobre este tema tiene la oportunidad que el pueblo, al ubicarlos en ese escenario político, para hacer un aporte importante acerca del tema de Derechos Humanos y de esa manera crear un alto nivel de conciencia, con el fin de que se extienda, se desarrolle y se consolide el respeto que cada ser humano merece, independientemente del color, ideología política, o religión al que pertenezcan, y de alguna manera formara las instituciones para que respondan a ese principio elemental como lo son los Derechos Humanos. Los legisladores tienen que formular iniciativas de leyes, esfuerzo que siempre se han planteado para darle a las instituciones su razón de ser y al mismo tiempo contribuir con el desarrollo INTEGRAL de las comunidades en lo: social, político, económico, y cultural del Municipio.

## **LA NUEVA LEY PARA LA JUVENTUD.**

El programa busca intervenir sobre la problemática laboral juvenil, sus nexos con el Gobierno Municipal y sentar bases para la implementación de una política nacional. El enfoque específico de las intervenciones se centra en la juventud pobre y en riesgo de migrar a otros Municipios. Busca ampliar las capacidades y oportunidades laborales de la juventud a través de la capacitación técnica y laboral y mayor respeto a los derechos laborales. Fortalecerá las capacidades nacionales, basándose en las ya instaladas y en las políticas que requieren ser potenciadas. Los efectos directos son:

Capacidad de generación de ingresos y empleo de los jóvenes en situación de pobreza y vulnerable incrementada el acceso a la información, incorporada a la estrategia de empleo juvenil. Los efectos directos contribuirán a incorporar en la agenda pública las problemáticas laboral de la juventud del Municipio, en particular la que vive mayor vulnerabilidad.

Los productos que coadyuvaran al logro se dividen en cuatro tipos:

1. Diagnostico y diseño de una estrategia de empleo juvenil con perspectiva de genero a partir del dialogo social y el concurso empresarial.
2. Fortalecimiento institucional para que dichas estrategias sea impulsada por el sector público en apoyo del sector privado y emprendedor.
3. Implementación de actividades de formación ciudadana, capacitación técnica y ocupacional con especial énfasis en el sector juvenil.

4. Actividades tendiente a aumentar la educación básica atendiendo su realidad laboral para mejorar sus condiciones de inserción y capacitación laboral

Todas estas actividades permitirán aumentar el capital social y los efectos planteados en la propuesta son sinérgicos y se autopotencian mutuamente, estos vínculos en algunos casos, son claramente explícitos. Así la implantación de las políticas activas a las potencialidades y capacidades Municipales.,

## **LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

La seguridad ciudadana no debe ser vista únicamente como una reducción de los índices de la delincuencia, muy a pesar del o apremiante que es para la población, sino como resultado de una política pública del más alto nivel, que oriente hacia una estrategia integral, que se incluye, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención de delito, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se fundamente valores, en respeto a la ley. Tolerancia y sana convivencia para que las acciones policiales eficiente, decidida e integrada con las demás instituciones y tengan resultados satisfactorios en la prevención, disuasión, control, combate a las acciones delictivas, con respeto a los Derechos Humanos y a la libertades de la población.

En este contexto, como Concejal del Municipio, daría oportunidad a todos los actores sociales para abrir un espacio democrático de amplia participación con la finalidad de definir una POLITICA PUBLICA, que signifique la respuesta del Municipio y sus instituciones a la mas urgente necesidades sociales de procurar protección a la población adecuada, calidad de vida y de ambiente que garanticen el desarrollo y el progreso social. Fortalecer la solidaridad activa, cohesión y cultura de seguridad en la población, que facilite una mayor vinculación con las instituciones y las autoridades del Gobierno Municipal para lograr una sinergia en la protección de la población y en gestión de un ambiente de sana convivencia. Integrara los múltiples sectores Gubernamentales, no Gubernamentales, públicos y privados para participar en el diseño determinación e implementación de políticas, estrategias y medidas de protección física de la población, de sus libertades y derechos ciudadanos. Motivar la cooperación inter-institucional

para implementar e impulsar normas, mecanismo y procedimientos que mejoren la calidad de vida de la población, incorporando las diferentes iniciativas de la sociedad, con la finalidad de estructurar y mejorar la gestión administrativa de la seguridad ciudadana a nivel Nacional y proponer una POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA: